



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2019-MDJCC-A.

Aucayacu, 17 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, de fecha 09 de diciembre del año 2019, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Oficio N° 001-C-P-L-C-A-2019, de fecha 14 de enero de 2019, presentado por la Sra. Sadith Pezo Onofre, en su condición de Presidenta del Comedor Popular "Luz Clarita" mediante el cual solicita Renovación de Convenio de Cesión en Uso de la Tienda N° 7, del Estadio Municipal, Informe N° 0842-2019-GSP-MDJCC-A, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Proveído N° 137-2019-GAJ-MDJCC-A, de fecha 26 de noviembre del 2019, Informe N° 0854-2019-GSP-MDJCC-A, de fecha 26 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Informe Legal N° 063-2019-GAJ-MDJCC-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como sus demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. **La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa y el concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 001-C-P-L-C-A-2019, de fecha 14 de enero del 2019, presentado por la Sra. Sadith Pezo Onofre, en su condición de Presidenta del Comedor Popular "Luz Clarita", solicita renovación de Convenio de Cesión en Uso de la Tienda N° 07 del Estadio Municipal;

Que, mediante Informe N° 0854-2019-GSP-MDJCC-A, de fecha 26 de noviembre del 2019, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, sugiere que se renueve el Convenio de Cesión en Uso, entre la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, y el Comedor Popular "Luz Clarita", en vías de regularización a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, por lo que se solicita que el documento se eleve a Sesión de Concejo para su evaluación y/o posterior aprobación; toda vez que el Comedor Popular en mención, tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Aucayacu;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

Que, Informe Legal N° 063-2019-GAJ-MDJCC-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere que se Apruebe la firma del Convenio en Cesión de Uso de la tienda N° 07, ubicado en el Estadio Municipal entre la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y el Comedor Luz Clarita, por un plazo de un año, a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019; debiendo poner en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación;

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el **Concejo Municipal con el VOTO UNÁNIME de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de diciembre del 2019**, y la dispensa de la aprobación del acta, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, y el Comedor Popular “Luz Clarita”, del local dentro de la Infraestructura del Estadio Municipal Tienda N° 07, ubicado en la parte exterior con frontis a la Av. Lima-Aucayacu, Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, cuyo objetivo es brindar el apoyo para el funcionamiento del Comedor Popular “Luz Clarita”, para dar la ración alimentaria a las familias en situación de pobreza, pobreza extrema de Aucayacu y el Distrito, que viene conduciendo la Junta Directiva, a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, en vías de regularización.

Artículo 2°.- FACULTAR, a la la señora Alcaldesa **Abog. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, suscriba el Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE una copia a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes; así como a los demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Madelem Silvia Cloud Tapia
Abog. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA
ALCALDESA

